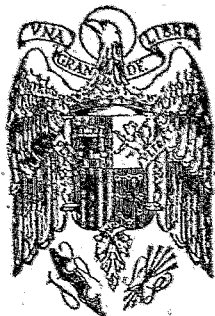


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

PERSONAL INDIGENA

Desertores

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos, oído el Ministerio de Asuntos Exteriores y consultado el parecer de la Asesoría Jurídica, he resuelto que a partir de la fecha de la publicación de esta orden, el personal de tropa indígena que cometa la falta grave de desertión, sin llevarse armas, municiones ni material, sea dado de baja en la Unidad a la que pertenezca, quedando extinguido el compromiso que les unía al Cuerpo o Unidad, e inhabilitado para volver a prestar servicio militar en ninguno de los del Ejército, con pérdida de todo derecho a haber pasivo como retirado y a las pensiones de cruces que disfrutaran. Además, caso de ser habido, sufrirá seis meses de arresto, que extinguirá en una de las cárceles de la kábila más próxima.

En el Servicio de Intervenciones, se llevará el oportuno fichero, y los Cuerpos no podrán reclutar a ningún marroquí que no vaya provisto de la autorización correspondiente para que pueda ingresar voluntariamente en las tropas indígenas, expedida por el mencionado Servicio.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Visto el expediente de recompensa instruido a favor del capitán de Infantería D. José Gil del Real,

fallecido el día ocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, examinado por el Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, con la antigüedad del día de su fallecimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1941.

VARELA

Méritos contraídos por el capitán de Infantería, fallecido, D. José Gil del Real.

Este capitán, de ideales afectos al Movimiento Nacional, se incorpora al mismo a su iniciación, haciéndose cargo del mando de la compañía de ametralladoras del Regimiento de Milán, del que le había desposeído el Gobierno del Frente Popular. Actúa en gran número de operaciones con motivo de los ataques que los marxistas lanzan contra Oviedo, siempre con nutridos efectivos y abundantes medios de combate.

Interviene en las acciones sobre Cayés para liberar a una sección de falangistas que hicieron una incursión al campo contrario, al objeto de incendiar una avioneta enemiga. El día 31 de julio de 1936 forma parte, al mando de su compañía, de ametralladoras, de una columna para operar sobre Oliva, donde el enemigo, fuertemente atrincherao, ofreció seria resistencia, no obstante lo cual, al frente de su unidad, a la que había inculcado gran moral y espíritu combativo, avanza dando constante ejemplo de valor sereno, disponiendo personalmente el emplazamiento de sus máquinas, siendo herido de gravedad y falleciendo el día 8 de agosto a consecuencia de las heridas recibidas.

Visto el expediente de recompensa instruido a favor del capitán de Caballería D. Manuel Serrano Ariz,

muerto el día veintuno de julio de mil novecientos treinta y seis, examinado por el Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, con la antigüedad del día de su fallecimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1941.

VARELA

Méritos contraídos por el capitán de Caballería D. Manuel Serrano Ariz.

Interviene en el Alzamiento Nacional antes de su iniciación, sirviendo de agente de enlace con los alumnos de la Academia que se hallaban en Madrid, donde este capitán estaba también con permiso. Se incorpora voluntariamente al Alcázar, poniendo de manifiesto desde los primeros momentos su alto espíritu, manteniendo con su ejemplo, especialmente entre el elemento civil, una gran moral.

Entusiasta y leal colaborador del Mando, interviene en la organización de la defensa, y al serle confiado el mando de un sector, solicita voluntariamente un puesto en el sector norte, como sitio de mayor peligro, y en el que demuestra valor, serenidad y dotes de mando, no limitándose al mando de su tropa, sino que en momentos necesarios, hacia fuego con su mosquetón, hallando gloriosa muerte en su puesto de honor el día 23 de julio de 1936.

Visto el expediente de recompensa instruido a favor del capitán de Caballería D. Alfonso Van-Mooock Chaves, muerto el día dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, examinado por el Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato

por méritos de guerra, con la antigüedad del día de su fallecimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1941.

VARELA

*Méritos contraídos por el capitán de Caballería, fallecido, D. Alfonso Van-
* Mook Chaves.*

Demuestra en todas las operaciones de guerra en que interviene gran espíritu militar y dotes de mando, tanto en la liberación de Sevilla y pueblos de la provincia como, posteriormente, rechazando contraataques enemigos en el sector de Pueblo Nuevo, Peñarroya, Espiel, Granja de Torrehermosa y Jorsete, en que sus fuerzas hacen numerosas bajas al enemigo, cogiéndole prisioneros y armamento. Toma parte en las operaciones de las Sierras de Acebuche, Quemada y Madroño, Gamara, Puerto de Zalamea, Los Pollos y Sierra Argallén. El día 16 de febrero de 1938 recibe orden de situarse al oeste de Sierra Acebuche en marcha desde Sierra Quemada, siendo hostilizado constantemente por el enemigo, que pretende a todo trance evitar el avance, lanzándose al aire de carga contra las trincheras enemigas, guarnecidas por internacionales, a los que hace huir batiéndoles con bombas de mano, recibiendo herida mortal de bala en el pecho cuando corona su objetivo, pero su sacrificio por la Patria no es estéril, pues con su decisión, unida a los demás es cuadrón, logran salvar a la Artillería propia, que estaba en situación difícil.

Visto el expediente de recompensa instruido a favor del teniente de Infantería D. José Carmona de la Sota, muerto el día veinte de septiembre de mil novecientos treinta y seis, examinado por el Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, con la antigüedad del día de su fallecimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1941.

VARELA

Méritos contraídos por el teniente de Infantería, fallecido, D. José Carmona de la Sota.

En su actuación en las operaciones de guerra en que ha intervenido este oficial, demostró especiales condiciones de mando así como elevado espíritu, deseando se le confiaran los cometidos de mayor peligro. Desembarca en Algeciras con el segundo Tabor de Cereta, interviene en la pacificación de pueblos en la provincia de Cádiz, y posteriormente en los avances sobre Ba-

dajoz, con la ocupación de Ronquillo, Llerena, Zaira, Villafraanca de los Barros, Almendralejo y Mérida. En la toma de Badajoz, marcha en vanguardia de la Columna Castejón, y a las ocho de la noche toma al asalto los polvorines del Cuartel de Menacho, y al día siguiente, y no obstante el constante fuego de fusilería, artillería y aviación, se ocupa el Cuartel de la Bomba, donde se reduce al Regimiento de Infantería de Castilla. Continúa con su Columna el avance sobre Santa Amalia, Navalperal, Calera, Puente del Arzobispo, Talavera de la Reina, Marrupe y Casar de Escalona donde, formando parte de la Columna Barrón, se ordena a la primera compañía del Tabor, que mandaba accidentalmente el teniente Carmona, ocupase una casa de labor que, no obstante haberse batido con fuego de Artillería, continúa en tenaz resistencia que dificulta el propio avance. El teniente Carmona, al frente de su unidad y utilizando un carro de combate, rodea la casa y lanzándose al asalto, ocupa el objetivo que le había sido señalado, recibiendo tan grave herida en el vientre que tres días después fallece en el hospital de Talavera, el día 20 de septiembre de 1936.

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al personal que a continuación se relaciona, de los Cuerpos que se indican:

Regimiento de Infantería núm. 22

Brigada D. Ulpiano Sierra Rivas.
Sargento D. Pedro Campos Pascual.
Cabo José Velasco Zumel.
Otro, Eleuterio Cufiado Arribas.
Otro, Jesús Garay Yuste.

Regimiento de Infantería núm. 23

Cabo Victorino Echaurre Gofil.

Regimiento de Infantería Toledo número 26

Sargento D. Jaime Chamorro Alvarez.
Otro, D. Manuel Bernal Bermúdez.
Otro, D. Alfredo Barba Conejo.

Primer batallón de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, Cuarta compañía

Cabo Urbano Escudero Ortega.

Agrupación de Carros de Combate del Ejército del Centro

Cabo Martín Azafón Alda.
Otro, Bernardo Estébanez Aláez.

Batallón de Voluntarios Toledo número 1

Cabo Julián de Nicolás y Nicolás.
Otro, Jorge Jiménez Villarreal.
Otro, Jesús Muñoz Moreno.
Otro, Emilio Gómez de la Parra.
Otro, Faustino Resino Labordet.

Batallón "A" Cazadores Serrallo número 8

Cabo Francisco Bueno Padial.

Regimiento de Carros ligeros de Combate núm. 2

Cabo Claudio Bartolomé Revuelto.
Otro, Francisco Domeque Escuer.
Otro, Ponciano Garrido Garrido.
Otro, Francisco Lara Prieto.
Otro, Marcelino Ramilo Cárrera.
Otro, Luis Gorostiza Yagüe.

Columna ligera del Ejército del Centro

Sargento de Caballería Máximo Riol Escobar.
Otro, D. Juan Pablo Araúgué Martín.
Cabo de Infantería Andrés Maestro Maestro.

División de Caballería, segunda Brigada, tercer Regimiento

Sargento D. Emilio Menéndez Barrero.

Tercio Virgen Blanca

Sargento de Caballería D. Francisco Vélez Valencia.

Cuarto grupo del Regimiento de Artillería ligera núm. 9

Cabo Joaquín Duro Borque.

Reserva General de Automóviles Batallón núm. 1

Cabo de Ingenieros José Miguel González.

Guardia Civil

Cabo José Moral de las Heras.

Madrid, 18 de septiembre de 1941.

VARELA

INTENDENCIA

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en la orden telegráfica de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 6 de mayo de 1938, y disposiciones complementarias, se asciende al empleo

inmediato superior con antigüedad de 11 de abril de 1939, al brigada de complemento de Intendencia D. Luis Rodríguez García.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones exigidas en la vigente Ley de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciendo al empleo inmediato superior, en el que disfrutarán la antigüedad que a cada uno se le señala, a los brigadas de complemento de Intendencia, que a continuación se relacionan:

D. Inocencio Gil Roldán y Fernández del Castillo, con antigüedad de 22 de noviembre de 1939.

Otro, D. Manuel Morales Fuentes, con la de 22 de noviembre de 1939, quedando en situación de disponible en Canarias.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Huérfanos

Aprobado por orden de este Ministerio de fecha 8 de julio último el Reglamento de la Asociación de Huérfanos del Cuerpo de la Guardia Civil, en cuyo artículo tercero se declara obligatorio para todo el personal del Instituto el pertenecer a la citada Asociación, y alcanzando esta obligación a los Generales, jefes y oficiales en situación de reserva o retirados, así como a los suboficiales que obtengan el retiro de oficial, los cuales contribuirán con el 50 por 100 de las cuotas respectivas a cada empleo, dispongo:

1.º A partir de la fecha de esta dis-

posición, será obligatorio para los Generales, jefes y oficiales de la Guardia Civil, en situación de reserva o retirado, así como a los suboficiales que obtengan el retiro de oficial, el formar parte de la Asociación de Huérfanos del citado Cuerpo, siempre que hubiesen pasado a dicha situación después del 8 de julio último.

2.º La cuota mensual que cada uno de estos socios retirados ha de satisfacer, será igual al 50 por 100 de la correspondiente a su empleo respectivo, con arreglo a la siguiente escala:

Generales de División ...	20'00 pesetas.
Generales de Brigada ...	17'00 "
Coroneles	13'00 "
Tenientes coroneles	11'00 "
Comandantes	9'00 "
Capitanes	7'50 "
Tenientes	6'00 "
Alféreces	5'50 "
Brigadas	5'00 "
Sargentos	4'50 "

3.º Los Habilitados que abonen haberes a personal de estas categorías en la situación de reserva o retirado, cuidarán del puntual cumplimiento de esta orden, debiendo remitir las cantidades que recauden por tal concepto, a la Caja de Huérfanos de la Guardia Civil (Dirección General del citado Cuerpo). Los oficiales que en situación de retirados perciban sus derechos pasivos directamente de los Organismos de Hacienda, encargados de su abono, girarán mensualmente o trimestralmente el importe de las cuotas a la Caja de Huérfanos expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el día de la fecha, el coronel del primer Ter-

cio móvil de la Guardia Civil D. Romualdo Almoguera Martínez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con igual fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Casto Martínez Chueca y termina con doña Concepción Zorrilla López, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.—
El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Señor.....

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Casto Martínez Chueca Doña Juliana Bruna Miranda	Padres	Inf. C. Combate, 2...	Sargento D. José Martínez Bruna
D. Esteban Rodríguez Vaquero Doña Ana Luengo Caceresño	Idem	Inf. Máquinas, 89...	Cabo Serafín Rodríguez Luengo
D. Patricio Peraita Peraita Doña Vicenta Peraita Lusa	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Cabo Francisco Peraita Peraita
D. Francisco Pérez Paz Doña Filomena Vera Pérez	Idem	Regls. Ceuta, 3 ...	Cabo Eulogio Pérez Vera
D. Jerónimo Figa Sala Doña Francisca Torrent Bochdamont	Idem	F. E. T. Navarra... Idem	Cabo Joaquín Figa Torrent Falangista Juan Figa Torrent
D. Pedro Pérez Vega Doña Clotilde Díaz Martínez	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Leopoldo Pérez Díaz
D. Benito Labarga Jiménez Doña Gregoria Aguado Ayema	Idem	Inf. América, 29 ...	Soldado José Labarga Aguado
D. Víctor Marañón Rasín Doña Paula Brizuela Vivanco	Idem	Sanidad	Soldado Vicente Marañón Brizuela
D. Juan Vega Marín Doña Manuela Barreto Cabrera	Idem	Reg. Infantería, 29..	Soldado Pablo Vega Barreto
D. Pedro José Ferrer Jiménez Doña Orosia Ferrer Pérez	Idem	C. V. Valle de Tens.	Soldado Gabriel Ferrer Ferrer
D. Vicente Feijóo Limia Doña Julia Fernández Pérez	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado Manuel Feijóo Fernández
D. José del Pozo Allas Doña Josefa García Caro	Idem	Inf. América, 23 ...	Soldado Lorenzo del Pozo García
D. José Álvarez Santos Doña Dolores Espinosa Rodríguez	Idem	Reg. Infantería, 41..	Soldado José Álvarez Espinosa
D. Moisés Prado Henares Doña Juliana Casas Henares	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Emilio Prado Casas
D. José Falqué Alvarez Doña Carmen Costas	Idem	Inf. Gerona, 18 ...	Soldado Julio Falque Costas
D. Maurilio de la Riva Aguirre Doña Serapia Díaz Fernández	Idem	Cab. Farnesio, 10	Soldado Félix de la Riva Díaz
D. Teodoro Peñalva Gil Doña Mercedes Barcones Alooba	Idem	C. Combate, 2	Soldado José Peñalva Barcones
D. Lupicinio Salvador Ruiz Doña Amelia García Gutiérrez	Idem	E. M. Arapiles, 7..	Soldado Emiliano Salvador García
D. Emilio Martínez Resa Doña Felisa San Miguel	Idem	R. M. Armas, 86...	Soldado Antonio Martínez San Miguel
D. Luis González de las Heras Doña María Martín Salamanca	Idem	Caz. Melilla, 3	Soldado Eusebio González Martín
D. Antonio Presas Pérez Doña Teresa Bravo Damián	Idem	Inf. Zaragoza, 30...	Soldado David Presa Bravo

ITA

n.º anual se les accede — setas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00			2	julio	1938	Zaragoza	S. Martín de Moncayo	Zaragoza	
795,50			28	diciembre	1936	Badajoz	La Garrovilla	Badajoz	
795,50			12	noviembre	1938	Burgos	Barbadillo del Pez	Burgos	
1.565,00			14	septiembre	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50 693,50			25	agosto	1937	Navarra	Pamplona	Navarra	
693,50			4	junio	1937	Zamora	Rueda	Valladolid ..	
693,50			28	marzo	1938	Navarra	Cascante	Navarra	
693,50			1	enero	1938	Burgos	Quintanilla de Pienza ...	Burgos	
693,50			14	agosto	1938	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	
693,50			26	agosto	1937	Huesca	Buba	Huesca	
693,50	(r)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	25	julio	1937	Orense	Santayaba	Orense	3.
693,50			1	abril	1937	Segovia	Abades	Segovia	
693,50			20	agosto	1938	Sevilla	Camas	Sevilla	
693,50			20	noviembre	1936	Palencia	Dehesa de Montejo	Palencia	
693,50			15	septiembre	1937	Vigo	Vigo	Pontevedra ..	
693,50			11	octubre	1936	Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..	
693,50			18	septiembre	1937	Soria	Alcoba de la Torre	Soria	
693,50			20	mayo	1937	Palencia	San Martín del Monte...	Palencia	
693,50			4	octubre	1937	Logroño	Calahorra	Logroño	
693,50			5	abril	1938	Valladolid ..	Medina del Campo	Valladolid ..	
693,50			22	febrero	1937	Orense	Carballido	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo, o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Jacinto Cecilia Pastor Doña Petra Carca Rubio	Padres	Inf. S. Quintín, 25...	Soldado Anastasio Cecilia García
D. Senén Romero Alcalde Doña Gerónima Lacal Lacal	Idem	C. Combate, 2	Soldado Timoteo Romero Lacal
D. Juan Víctor García Pérez Doña Rosa González Sánchez	Idem	Inf. Victoria, 28 ...	Soldado Manuel Lorenzo García González
D. Joaquín Lamazares Fernández Doña María Costa Castro	Idem	B. M. Sicilia, 8 ...	Soldado Plácido Lamazares Costa
D. Diego Fernández Muñoz Doña Francisca Pérez Muñoz	Idem	Flechas Azules	Soldado Francisco Cervantes Pérez
D. Teodoro Carro Antónanzas Doña Concepción Losantos Sigüenza	Idem	Bón. Zapadores, 6.	Soldado Jesús Carro Losantos
D. Clemente Pons Casals Doña Josefa Rota Seira	Idem	Bón. Arapiles, 7...	Soldado Ramón Pons Rota
D. Camilo González Delgado Doña Dolores Gutiérrez Sánchez	Idem	Regls. Tetuán, 1...	Soldado Antonio González Gutiérrez
D. Luis Vargas Arenas Doña Trinidad Yáñez Polo	Idem	Idem	Soldado Andrés Vargas Yáñez
D. Jesús Nieto García Doña María Paredes Nieto	Idem	Legión	Legionario Victoriano Nieto Paredes
D. Mariano González Martínez Doña Felisa Rodríguez Díaz	Idem	Idem	Legionario Melitón González Rodríguez
D. Calixto Cardán Orza Doña Antonia Modrego Larraz	Idem	Idem	Legionario Inocencio Cardán Monfrego
D. Fernando Machín Bencomo Doña Domitila Ayala Méndez	Idem	Idem	Legionario Enrique Machín Ayala
D. Pascual Plaza Crespo Doña Agustina Barrios Sierra	Idem	G. C. 12 T.º Rural..	Guardia Marcelino Plaza Crespo
D. Andrés Pérez Pérez Doña Julia Goyenechea Sáez	Idem	F. E. T. Logroño ...	Falangista Anastasio Pérez Goyenechea
D. Leonardo Echarri Tabar Doña Petra Sesma Montoya	Idem	F. E. T. Navarra ...	Falangista Francisco Echarri Sesma
D. Bienvenido Eraso Martínez Doña Lorenza López Gorriti	Idem	Idem	Falangista Pedro Eraso López
D. Ramón Marín Domínguez Doña Carmen Domínguez Teyguero	Idem	F. E. T. Logroño ...	Falangista Andrés Marín Domínguez
D. Benito Redondo Sierra Doña Victorina Nieto Redondo	Idem	F. E. T. Navarra ...	Falangista Enrique Redondo Nieto
D. Victoriano Palacios García Doña Victorina Fernández Ruiz	Idem	F. E. T. Alava ...	Falangista Victoriano Palacios Fernández
D. Alejo Sánchez Gutiérrez Doña Marcelina del Olmo Arroyo ...	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Máximo Sánchez del Olmo
D. Amor Pérez Yudego Doña Filomena de la Iglesia	Idem	Idem	Falangista Félix Pérez de la Iglesia

Cantidad actual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes.	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			15	septiembre	1938	Segovia	Carbonero el Mayor	Segovia	
693,50			4	junio	1938	Soria	Minana	Soria	
693,50			26	junio	1937	Salamanca ..	Las Veguillas	Salamanca ..	
693,50			24	agosto	1938	Lugo	Cervela	Lugo	
693,50			22	julio	1938	Málaga	Villa Sanjurjo	Málaga	
693,50			26	julio	1936	Logroño	Calahorra	Logroño	
693,50			19	junio	1938	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
1.440,00			3	mayo	1937	Huelva	Huelva	Huelva	
1.440,00			7	abril	1938	Granada	Zubia	Granada	
2.106,00			18	septiembre	1937	La Coruña ..	La Baña	La Coruña ..	
2.106,00			30	diciembre	1937	Jaén	La Iruela	Jaén	
2.106,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	16	julio	1937	Zaragoza ...	Mallén	Zaragoza ...	3.
2.106,00			16	octubre	1937	Las Palmas..	Las Palmas	Canarias	
3.100,00			10	mayo	1937	Logroño	Logroño	Logroño	
693,50			3	abril	1938	Idem	Idem	Idem	
693,50			14	octubre	1936	Navarra	Allo	Navarra	
693,50			27	diciembre	1936	Idem	Salinas de Oro	Idem	
693,50			18	noviembre	1936	Logroño	Jalón de Cameros	Logroño	
693,50			23	febrero	1938	Palencia	Santibáñez	Palencia	
693,50			19	julio	1937	Vitoria	Ullibarri-Viña	Alava	
693,50			13	septiembre	1937	Burgos	Melgar de Fernamental ..	Burgos	
693,50			22	noviembre	1936	Idem	Rabé de las Calzadas ...	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Partiarroyo Ortiz	Padres	F. E. T. Burgos ..	Falangista Ignacio Partiarroyo Tapia
Doña Natividad Tapia García	Idem	F. E. T. Zamora ...	Falangista Manuel Núñez Prada
D. Domingo Núñez Rodríguez	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Fabián Pérez Maestro
Doña Francisca Prado Sotillo	Idem	Inf. Zamora, 29 ...	Sargento D. Ignacio Montero Pardo
D. Fabián Pérez de la Cuesta	Idem	Inf. Aragón, 17 ...	Sargento D. Miguel Pastor Sánchez
Doña Hemmenegilda Maestro Lorenzo	Idem	G. Intendencia, 6 ...	Sargento D. Antonio Espinosa González
D. José Montero Ledo	Padre	Inf. S. Marcial, 22	Cabo Ovidio Redondo Arroyo
D. Gregorio Pastor Fernández	Idem	Idem	Soldado Leopoldo Pérez Melgosa
D. Evaristo Espinosa Mendieta	Idem	F. E. T. Palencia ...	Falangista Narciso Palacín Tarrazo
D. Anselmo Redondo Rodríguez	Idem	Reg. Artillería, 46...	Teniente D. Francisco Panadero Martínez
D. Teófilo Pérez Castañeda	Idem	Inf. América, 23 ...	Cabo Vicente Fernández Ortiz del Río
D. Romualdo Palacín Palacín	Idem	B. C. Serrallo, 8 ...	Cabo Prudencio Hernández Zaragoza
Doña Concepción Martínez Martín	Madre	Caz. Melilla, 3 ...	Cabo Jesús Montero Martín
Doña Simona Ortiz del Río Montoya	Idem	F. E. T. Palencia...	Cabo Daniel Quijada Pariente
Doña Lucía Zaragoza Zaragoza	Idem	F. E. T. Cádiz	Cabo Julio González Parrado
Doña D. Matría Martín Arce	Idem	Reg. Infantería, 58	Soldado Alejandro Ortega Temiño
Doña Felisa Pariente Garrido	Idem	Reg. Infantería, 52...	Soldado Francisco Villanua Calvo
Doña Matilde Parrado Gómez	Idem	Inf. Zamora, 29 ...	Soldado Ricardo Prieto Rivas
Doña Ciríaca Temiño Manzanedo	Idem	Idem	Soldado José Medina Comba
Doña Rosa Calvo Gracia	Idem	Bón. Montaña, 8 ...	Soldado Anastasio Ochotorena Munárriz
Doña Carmen Rivas Hermida	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Manuel Peña Peña
Doña Amalia Comba Triviño	Idem	Inf. Toledo, 26 ...	Soldado Benito Cristino Sanabria
Doña Millana Munárriz Azanza	Idem	Art. Ligera, 3	Soldado Rogelio Puente Ramírez
Doña Carmen Peña López	Idem	Legión	Legionario Carlos Garabai Ojeda
Doña Felisa Sanabria González	Idem	Idem	Legionario Emilio Nieto Álvarez
Doña Concepción Ramírez Queñas	Idem	Idem	Legionario José Álvarez Montero
Doña Antonia Ojeda Vignón	Idem	Idem	Legionario Fructuoso Gómez Álvarez
Doña Amparo Álvarez Revilla	Idem	Guardia Civil	Guardia Ramón García Castillo
Doña M.ª del Carmen Montero Armada	Idem	F. E. T. Castilla ...	Falangista Segundo del Pilar González
Doña Perfecta Álvarez Fernández	Idem	F. E. T. Toledo ...	Falangista Marcelino Pascual Echevarría
Doña Ignacia Castillo Fernández	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Restituto González García
Doña Angela González Reyes	Idem	E. M.	Comandante D. Juan Barja de Quiroga
Doña Margarita Echevarría Andueza	Idem	Legión	Alférez D. Angel Juan Fernández
Doña Florentina García González	Idem	Inf. Simancas, 40...	Alférez D. Benigno Baillo Rollán
Doña María Josefa Paz Losada	Viuda	Transmisiones	Sargento D. Eduardo Martín Peña
Doña Dolores Pozuelo González	Idem	C. Combate, 2	Cabo Jesús Belio Sancho
Doña Nicolasa Rodríguez Sánchez	Idem	Inf. Burgos, 31 ...	Cabo José del Arco García
Doña Carmen Gutiérrez Gil López	Idem	Reg. Infantería, 32	Soldado José Antonio García Riestra
Doña Leonor Portolatin Custardoy	Idem	Caz. Ceriñola, 6 ...	Soldado Ciraco Gómez Franco
Doña María del Carmen Mendaña Sierra	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Anastasio Hortiguera Izquierdo
Doña Oliva Castro Asenjo	Idem	Bón. Cazadores, 2...	Soldado Cayetano Vázquez Caceras
Doña Fermína Delgado de Prado	Idem	F. E. T. Teruel ...	Falangista Juan Esteban Esteban
Doña Leoncadiá Terrazas Barruso	Idem	F. E. T. Marruecos.	Falangista Manuel Victoria Soler
Doña Amelia Pardo Pifreiro	Idem	F. E. T. Navarra ...	Falangista Ezequiel Moreno González
Doña Dolores Palacián Tomás	Idem	Inf. Aragón, 17 ...	Soldado Manuel Nogueira Cao
Doña María del Carmen Pérez Domínguez	Idem	Inf. Zamora, 29 ...	Soldado Angel Naveira Díaz
Doña Antonia Santos Aranguren	Idem	Legión	Legionario Francisco Marraes Pérez
D. José Nogueira Pifreiro	Huérfano	Inf. Aragón, 17 ...	Soldado Manuel Nogueira Cao
D. Jerónimo Naveira Paz	Idem	Inf. Zamora, 29 ...	Soldado Angel Naveira Díaz
Doña Concepción Marraes Latí	Idem	Legión	Legionario Francisco Marraes Pérez
Doña Carmen López Martínez	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Antonio Perales Castedo

Bienes Militares o Autoridad a que debe dar sujeción los interesados	Pensión anual que se les concede — Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			1	enero	1938	Burgos	Menamayor	Burgos	
693,50			9	julio	1937	Zamora	Valdespino	Zamora	
693,50			5	septiembre	1937	Burgos	Burgos	Burgos	
3.500,00			8	marzo	1939	La Coruña	Bergondo	La Coruña	
3.500,00			14	junio	1938	Toledo	Castillo de Bayuela	Toledo	
3.500,00			14	agosto	1936	Burgos	Gumial del Mercado	Burgos	
795,50			13	febrero	1937	Idem	Tortoles de Esgueva	Idem	
693,50			22	julio	1937	Idem	Cernegufa	Idem	
693,50			22	diciembre	1938	Palencia	Villamediavilla	Idem	
5.000,00			12	octubre	1936	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
795,50			1	julio	1938	Alava	Tuesta	Alava	
795,50			20	diciembre	1936	Cáceres	Villanueva de la Vera	Cáceres	
795,50			23	julio	1937	Burgos	Humada	Burgos	
795,50			4	enero	1938	Palencia	Villalcázar de Sirga	Palencia	
795,50			9	abril	1938	Cádiz	Puerto de Santa María	Cádiz	
693,50			30	agosto	1937	Burgos	Villatoro	Burgos	
693,50			15	junio	1938	Huesca	Ortilla	Huesca	
693,50			30	diciembre	1936	Vigo	Vigo	Pontevedra	
693,50			20	enero	1938	Granada	Motril	Granada	
693,50			20	agosto	1938	Navarra	Iturgoyen	Navarra	
693,50			27	julio	1937	Burgos	Quintanilla del Rebollar	Burgos	
693,50			24	agosto	1938	Cáceres	Cáceres	Cáceres	
693,50			14	septiembre	1936	Granada	Granada	Granada	
2.106,00			15	julio	1937	Pontevedra	Vigo	Pontevedra	
2.106,00			22	septiembre	1938	Valladolid	Corcos del Valle	Valladolid	
2.106,00			9	julio	1937	Orense	Cartella	Orense	
2.106,00			17	diciembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
3.200,00			20	octubre	1936	Albacete	La Roda	Albacete	
693,50			9	septiembre	1938	Toledo	Almendra de la Cañada	Toledo	
693,50			19	julio	1937	Navarra	Zubi	Navarra	
693,50			30	septiembre	1936	Burgos	San Martín de Losa	Burgos	
9.000,00			2	enero	1938	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
5.000,00			9	noviembre	1936	Málaga	Melilla	Málaga	
5.000,00			22	septiembre	1936	Salamanca	Réfar	Salamanca	
3.500,00			7	enero	1939	Granada	Granada	Granada	
795,50			27	septiembre	1937	Zaragoza	Rorja	Zaragoza	
795,50			20	julio	1938	León	Celada de la Vega	León	
693,50			22	febrero	1937	Oviedo	Oviedo	Oviedo	
693,50			23	octubre	1937	Palencia	Santarrés de la Vega	Palencia	
693,50			18	junio	1937	Burgos	Busto Bureba	Burgos	
693,50			10	noviembre	1938	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
693,50			1	enero	1938	Teruel	Hoz de la Vieja	Teruel	
693,50			2	junio	1938	Málaga	Melilla	Málaga	
693,50			3	mayo	1937	Navarra	Cascar	Navarra	
693,50			16	septiembre	1937	Pontevedra	Moafia	Pontevedra	
693,50			14	julio	1937	La Coruña	Reboredo	La Coruña	
2.466,00			15	febrero	1937	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
1.915,00			20	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	

Art. 2.º del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. número 248).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña Pilar Cuchillo Ferre	Viuda	Infantería	Capitán D. Ignacio Bach Ecija
Dña María de la Concepción Jiménez Gómez	Idem	Guardia Civil	Capitán D. Miguel Parra Soriano
Dña Cecilia Díez Fernández	Idem	Artillería	Teniente D. Fabián Forés López
Dña Gregoria Hernández Hernández	Idem	C. A. S. E.	Auxiliar D. Celestino García Navarro
Dña Antonia Mínguez López	Idem	Paisano	Militarizado D. Rafael de Lucas Villaverde
Dña Dolores García Martínez	Idem	Idem	Militarizado D. Francisco Rodríguez Cruz
Dña Carmen Bello Guitarte	Idem	Idem	Militarizado D. Segundo Asensio Sebastián
Dña Concepción Zorrilla López	Idem	Idem	Militarizado D. Herodoto Calomarde Navarro

OBSERVACIONES:

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación, y

en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirá la pensión que se le asigna, por mano de su madre y tutora legal doña Evangelina Piñeiro Rosales, hasta el día 13 de marzo de 1960, fecha en que cumplirá su mayoría de edad. El abono se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo pudiesen haber sido satisfechas a cuenta del presente señalamiento.

5. Percibirá la pensión que se le asigna, por mano de su madre y tutora legal doña María Luisa Paz Tomé, desde la fecha que se indica hasta el día 5 de febrero de 1958, fecha en que cumplirá la mayoría de

edad, el abono, se hará, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo pudiesen haber sido satisfechas al interesado a cuenta del presente señalamiento.

6. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, y por mano de su madre doña Luisa Taco Aguilar, hasta que llegue a su mayoría de edad, el abono se hará, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo pudiesen haber sido satisfechas a la interesada por cuenta del presente señalamiento.

7. Se le desestima la petición de pensión equivalente al sueldo entero que solicita por justificarse en el expediente informativo instruido al efecto, que el causante continuó en

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. nú- mero 292).	9	agosto	1936	Tarragona	Tarragona	Tarragona	8.
7.500,00			16	agosto	1936	Granada	Loja	Granada	
5.000,00			14	julio	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
7.000,00			15	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	
693,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. núm. 50) y orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. nú- mero 255).	7	diciembre	1936	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	9.
693,50			13	septiembre	1936	Alicante	Rafel	Alicante	
693,50			26	diciembre	1937	Teruel	Teruel	Teruel	
693,50			5	agosto	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid	

su destino a las órdenes de las autoridades marxistas, formando parte de las fuerzas rojas que ocuparon Alcalá de Henares y Guadalajara, permaneciendo en el ejército rojo hasta el día 14 de octubre de 1936 en que fué detenido y encarcelado al ser descubierto su propósito de pasarse a las Filas Nacionales, no siéndole, por tanto, de aplicación los beneficios de la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, con arreglo a la ley de 28 de junio de 1940 (B. O. núm. 248), y comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en el percibo de la pensión que se le asigna, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liqui-

dación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del señalamiento que le fué hecho por orden de 2 de octubre de 1939 (D. O. núm. 11), el cual, queda sin efecto.

8. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.
El General Secretario, *Juan Herrera*.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RE- CLUTAMIENTO Y PERSONAL

Infantería.—Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 117 de 29 de mayo último, página 737, columna segunda.

Donde dice: D. Jesús González García.

Debe decir: D. José González García.

Madrid, 24 de septiembre de 1941

ADQUISICIONES - CONCURSOS

GRUPO DE TROPAS DE VETERINARIA. — OCTAVA UNIDAD

Subasta de ganado

El día 30 del corriente, a las once horas, se efectuará en los locales de esta unidad (cuartel de San Amaro) la subasta de dos mulas, cuya propuesta de desecho ha sido aprobada por la superioridad.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

La Coruña, 17 de septiembre de 1941.

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA NUM. 7

Necesitando adquirir este Cuerpo cuatro alidadas de pínola, se abre concurso para que los industriales que lo deseen presenten pro-

posiciones parciales o totales, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al comandante mayor de este Regimiento antes del día 30 de los corrientes.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorratio entre los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Algeciras, 16 de septiembre de 1941.

P. 3—1

ANUNCIOS

GUÍA DEL OFICIAL DE INFANTERÍA

Por los Coroneles de Infantería BARRUECO, diplomado de E. M., y SOTO DEL REY, de la E. de A. y T. de I.

TOMOS PUBLICADOS EN EL AÑO 1941

<i>El enlace y las transmisiones</i>	Pesetas	3,50
<i>La información y observación en las Unidades del Arma</i>	"	4,00
<i>Topografía elemental indispensable a los Cuadros de Mando</i>	"	9,00
<i>La organización del terreno y el enmascaramiento</i>	"	5,00
<i>Las órdenes</i>	"	3,50
<i>La teoría del tiro</i>	"	4,00
<i>La instrucción del tiro y dirección del fuego</i>	"	6,00

Constituye esta Colección de Manuales prácticos, pñstos al día el más práctico e insustituible auxiliar del mando

ADQUIRIENDO LA COLECCION COMPLETA: PESETAS 30,00

Pedidos a: LIBRERIA DEL EJERCITO - Arenal, núm. 23 - Apartado de Correos, núm. 549 - Teléfono 15524 - MADRID

SERVICIO EN MADRID Y PROVINCIAS DE TODA CLASE DE OBRAS MILITARES

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—TALLERES.—MADRID